

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, tres (3) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 66170311000120190045601

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: Lina María Giraldo Rendón
Demandado: José Fernando Cuartas Arcila

En virtud de que en cumplimiento de lo ordenado en sede de tutela por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, el asunto retornó a la etapa procesal anterior a la declaratoria de la deserción del recurso, ingrese a despacho el expediente para proferir sentencia de conformidad con el turno que le corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Magistrada,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts.7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de
2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
04-03-2020

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO